



UNAP

Consejo Universitario

**Resolución del Consejo Universitario
N° 021-2024-CU-UNAP
Iquitos, 28 de febrero de 2024**

VISTO:

El acta de la sesión ordinaria del Consejo Universitario, realizada el 26 de febrero de 2024, que acordó autorizar la creación del Coro Polifónico de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, es el órgano de línea responsable de diseñar, organizar, dirigir, implementar y ejecutar políticas, programas y actividades institucionales de proyección social y extensión cultural de acuerdo con las características de aplicación de los programas de estudio que ofrece la universidad;

Que, entre otras funciones de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, tiene la selección práctica y difusión de las principales expresiones culturales, danzas, música y teatro;

Que, con Oficio N° 027-2024-DPSyEC-VRAC-UNAP, presentado el 22 de febrero de 2024, doña Efrogina Gonzales Dávila, directora de Proyección Social y Extensión Cultural, solicita al rector la creación del Coro Polifónico de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, cuyo objetivo es brindar una alternativa para el desarrollo de talentos estudiantiles en el ámbito de la música y cubrir espacios culturales carentes en la región que tiene gran significado para la comunidad y contribuir a mejorar el rendimiento académico de los participantes;

Que, entre los fines de la universidad se describen preservar, acrecentar y transmitir de modo permanente la herencia científica, tecnológica, cultural y artística de la humanidad; realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística intelectual y artística;

Que, la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), como comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanística, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural, está involucrada en promover el desarrollo humano y sostenible en el ámbito local, nacional e internacional;

Que, con la creación del Coro Polifónico de la UNAP, se busca descubrir talentos a través del canto con la agrupación de voces, como medio de interpretación y una forma de motivar, integrar y desarrollar habilidades y competencias musicales en los estudiantes;

Que, el Consejo Universitario en sesión ordinaria realizada el 26 de febrero de 2024, acordó autorizar la creación del Coro Polifónico de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), con el objetivo de brindar alternativas para el desarrollo de talentos estudiantiles en el ámbito de la música y cubrir espacios culturales en nuestra región;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar la creación del Coro Polifónico de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), con el objetivo de brindar alternativas para el desarrollo de talentos estudiantiles en el ámbito de la música y cubrir espacios culturales en nuestra región, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución.





UNAP

Consejo Universitario

Resolución del Consejo Universitario N° 021-2024-CU-UNAP

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, la publicación de la presente resolución en la página web: www.unapiquitos.edu.pe.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
Rodil Tello Espinoza
PRESIDENTE



Kadhir Benzaqueh Tuesta
Kadhir Benzaqueh Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist.: R,VRAC,VRINV,EPG,Fac.(14),DGA,DPSyEC,OPP,OCII,OAJ,OCI,Ppto.,Moderniz.,SG,Archivo(2)
jevd.